

# Protocolo Nacional de Respuesta ante Incendios Forestales

Operaciones terrestres, fluviales, marítimas y  
aéreas para la extinción de incendios forestales

**Presidente de la República**

Gustavo Francisco Petro Urrego

**Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD**

**Director General**

Olmedo López Martínez

**Subdirector para el Manejo de Desastres**

Sneyder Augusto Pinilla Álvarez

**Coordinadora Sala de Crisis Nacional**

Karen Patricia Ávila Santiago

**Equipo SCN UNGRD**

Luisa Fernanda Solano Parra

Julián Ariza Bachiller

**Equipo Preparativos para la Respuesta**

Diana Patricia Corrales Bermúdez

**Construido con aportes de las entidades del SNGRD.**

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	Octubre/2023

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ARC:</b>	Armada de la República de Colombia
<b>BRIAD:</b>	Brigada de Atención y Prevención de Desastres
<b>CI:</b>	Comandante de Incidente
<b>CDGRD:</b>	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>CGFM:</b>	Comando General Fuerzas Militares de Colombia.
<b>CITEL:</b>	Central Información y Telemática
<b>CMGRD:</b>	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>CNMD:</b>	Comité Nacional para el Manejo de Desastres
<b>CTNAIF:</b>	Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales
<b>DNBC:</b>	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
<b>EDANA-C:</b>	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Continental Posdesastre
<b>EJC:</b>	Ejército Nacional de Colombia
<b>ENRE:</b>	Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias
<b>FAC:</b>	Fuerza Aeroespacial Colombiana
<b>IDEAM:</b>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
<b>PMU:</b>	Puesto de Mando Unificado
<b>PNN:</b>	Parque Nacional Natural
<b>PONAL:</b>	Policía Nacional.
<b>SCN:</b>	Sala de Crisis Nacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>SNGRD:</b>	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>UNGRD:</b>	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>PAE:</b>	Plan de Acción Específico
<b>COE:</b>	Centro Operaciones de Emergencias
<b>PAI:</b>	Plan de Acción del Incidente
<b>EDRE:</b>	Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias
<b>EMRE:</b>	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias
<b>SMD:</b>	Subdirección para el Manejo de Desastres
<b>FND:</b>	Federación Nacional de Departamentos
<b>DCC:</b>	Defensa Civil Colombiana

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. ALCANCE .....	7
3. OBJETIVOS.....	7
3.1 Objetivo general.....	7
3.2 Objetivos.....	7
4. LINEAMIENTOS PARA LA CORDINACIÓN .....	7
4.1 Generalidades.....	7
4.2 Niveles de emergencia.....	8
4.3 Organización para la respuesta a emergencias.....	9
4.4 Procedimiento para la activación de la respuesta nacional .....	11
5. PARÁMETROS DE SEGURIDAD INTEGRAL.....	13
6. MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES .....	14
7. CRITERIOS PARA PRIORIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL APOYO AÉREO	14
8. DESARROLLO DE OPERACIONES .....	19
8.1 Generalidades.....	19
8.2 Apoyo Terrestre .....	20
8.3 Apoyo aéreo.....	20
8.5 Apoyo marítimo y fluvial .....	22
8.6 Procedimiento operativo.....	23
8.7 Flujograma del procedimiento operativo.....	27
9. SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO .....	30
10. EVALUACIÓN Y AJUSTES DEL PROTOCOLO.....	30
11. APROBACIÓN.....	31

## 1. INTRODUCCIÓN

Los incendios forestales son definidos como un fuego de origen natural o antrópico que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta y que generan grandes impactos en los ecosistemas, a nivel climático, económico y social. En Colombia con la presencia de fenómenos de variabilidad climática como el fenómeno del Niño, que agudizan la incidencia de estos eventos en el territorio. Para el año 2016 se formula e implementa el *Protocolo Solicitud de Apoyo Aéreo para la Atención de Incendios de la Cobertura Vegetal en el Territorio Colombiano*, el cual establece el procedimiento para realizar la activación de los recursos aéreos y coordinar el apoyo de las Fuerza Aeroespacial Colombiana para la respuesta en la atención de incendios forestales, brindando un soporte al personal que realiza operaciones en tierra.

Ante el fortalecimiento de las capacidades de respuesta de las entidades Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, en especial de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con nuevos recursos disponibles para la lucha contra incendios, la capacidad de las instituciones de socorro y entes territoriales para la atención de emergencias. Por lo anterior, se evidenció la necesidad de actualizar las estrategias de coordinación dispuestas desde el año 2016.

Desde la Comisión Técnica Nacional Asesora de Incendios Forestales – CTNAIF conformada desde junio de 2020, se inicia el proceso en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y con la participación de entidades operativas y sectoriales del SNGRD se adelantó el proceso de actualización de solicitud del apoyo aéreo y se incorporan lineamientos para la coordinación de operaciones terrestres, fluviales, marítimas y aéreas.

El presente protocolo es el instrumento de actuación ante incendios forestales en el territorio nacional para brindar una oportuna y adecuada respuesta mediante la coordinación interinstitucional. Se justifica operacionalmente en razón a la disponibilidad de recursos y ante la posibilidad de ocurrencia simultánea de eventos; su aplicación permitirá la activación y coordinación de los recursos aéreos, terrestres, fluviales y marítimos con las acciones de respuesta local, reforzando el proceso de atención que realicen las entidades operativas, siguiendo los conductos establecidos para la respuesta en caso de emergencia y cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 1523 de 2012.

## 2. ALCANCE

El presente protocolo aplica para las entidades coordinadoras, operativas, técnicas y autoridades ambientales pertenecientes al SNGRD, responsables de la atención terrestre, marítima, fluvial y aérea ante la ocurrencia de incendios forestales.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo general

Establecer el protocolo para la atención de incendios forestales en el territorio nacional que permita coordinar la respuesta interinstitucional, activación y movilización de recursos terrestres, marítimos, fluviales y aéreos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

### 3.2 Objetivos específicos

- Establecer los lineamientos de operaciones terrestres, marítimos y fluviales para la atención de incendios forestales en el territorio colombiano.
- Armonizar y actualizar los lineamientos de operaciones aéreas para la atención de incendios forestales en el territorio colombiano.
- Definir medios, mecanismos y responsabilidades en las acciones de atención de incendios forestales en el territorio nacional.

## 4. LINEAMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN

### 4.1 Generalidades

Los lineamientos aprobados en el protocolo *Solicitud Apoyo Aéreo para la Atención de Incendios de Cobertura Vegetal en el Territorio Colombiano* firmado en el 2016 se toman como referentes en la elaboración del presente protocolo; como allí se indica la UNGRD es la responsable de la coordinación de los recursos a nivel nacional. El desarrollo de la operación aérea se amplía mediante el presente protocolo, adicional a las operaciones terrestres, fluviales y marítimas.

Desde el orden territorial, departamentos y municipios, articularán sus Estrategias para la Respuesta a Emergencias - ERE con el presente protocolo para ejecutar la respuesta a emergencias ante incendios forestales de manera oportuna y efectiva.

Así mismo para el caso de las áreas protegidas, la información del evento inicial y posterior coordinación para la respuesta territorial se hará según lo establecido en el Plan de Contingencia de cada área definido por Parques Nacionales Naturales - PNN, el cual debe estar integrado en las estrategias de respuesta a emergencias locales y socializado con las entidades.

Una vez identificado el evento debe ser informado al CMGRD o CDGRD, según corresponda, quien a su vez realizará la coordinación para el alistamiento preventivo con la entidad operativa correspondiente.

#### 4.2 Niveles de emergencia

La Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias establece los niveles de emergencia según la capacidad de respuesta ante un evento:

Tabla 1. Niveles de Emergencia



Fuente: Borrador ENRE. 2022

Para el caso de respuesta ante incendios forestales, el nivel de complejidad del incidente forestal será definido por Bomberos de Colombia, de acuerdo a la evaluación de las variables relacionadas, capacidad de respuesta e impacto del incidente<sup>1</sup>. El nivel de la emergencia es determinado por la autoridad territorial de acuerdo a los criterios establecidos en la ENRE.

Las acciones de control y extinción pueden requerir apoyos específicos considerados de carácter nacional, tal como es el recurso aéreo de las entidades del SNGRD, la activación de este recurso específico conlleva la clasificación del incidente en un mayor nivel de complejidad. No obstante, no se precisa el escalonamiento de nivel de la emergencia o declaratoria de calamidad, la respuesta interinstitucional se surte según lo estipulado en el presente protocolo.

<sup>1</sup> Guía Nacional para el Control y Liquidación de Incendios Forestales. DNBC 2021. Protocolo Nacional de Respuesta ante Incendios Forestales 2023  
Pág. 8

### 4.3 Organización para la respuesta a emergencias

En la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencia borrador del 2022, se define la organización de la UNGRD de acuerdo al nivel de la emergencia, manteniendo el principio de subsidiariedad que se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias.

Para poder definir la organización para la respuesta a las emergencias, es importante tener en cuenta los siguientes términos:

**COE Centro de Operaciones de Emergencias:** El COE es la misma **SALA DE CRISIS**, como se ha venido reconociendo a esta instancia de toma de decisiones en el país.

Es un componente del sistema nacional para emergencias y desastres, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de instituciones involucradas en la respuesta a emergencias y desastres. Interactúa con otras herramientas de control, tales como: Salas de Situación, Puestos de Comando, y Centros de Operaciones de otros niveles territoriales". (Federación Internacional de la Cruz Roja, 2009).

**Sala de situación:** es un espacio físico o virtual donde la información institucional o sectorial es analizada sistemáticamente por un equipo de trabajo para caracterizar la situación, especialmente durante situaciones de emergencias. La información es presentada y difundida en diversos formatos como tablas, gráficos, mapas, documentos técnicos o informes estratégicos, para facilitar la toma de decisiones basadas en evidencias; de este modo la Sala de Situación se convierte en un instrumento para la gestión, negociación política, identificación de necesidades, movilización de recursos y para el monitoreo y evaluación de la intervención institucional o sectorial en situaciones de emergencia o desastre" (Federación Internacional de la Cruz Roja, 2009). Para una situación de desastre, donde se active el COE o Sala de Crisis Nacional, Se generarán salas situacionales por cada sector, para facilitar la toma de decisiones.

**Puesto de Mando Unificado PMU (Puesto de Comando PC):** Es el lugar desde donde se toman las decisiones tácticas y operativas frente a un incidente, evento u operativos. En el PMU convergen los representantes de las entidades con responsabilidad y jurisdicción sobre el incidente, para:

- Evaluar la situación que se está presentando
- Planear las acciones operativas que se llevarán a cabo (Plan de Acción del Incidente)
- Administrar los recursos presentes
- Definir los recursos necesarios para la atención
- Brindar el soporte logístico puntual para esa atención
- Brindar toda la información necesaria requerida por el COE o la Sala de Crisis

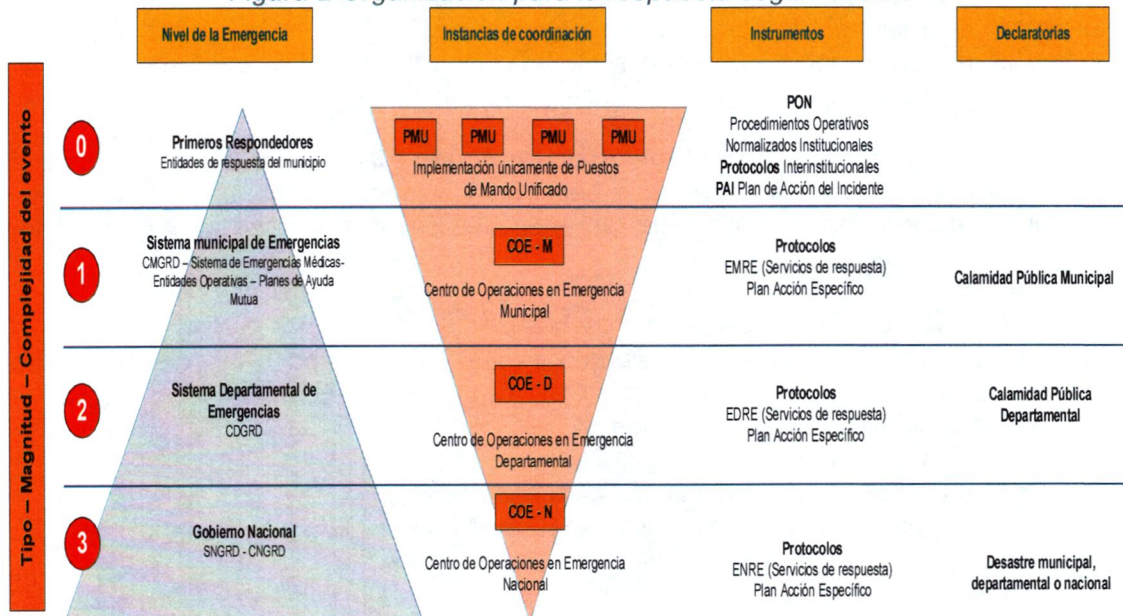
Los Puestos de mando Unificado, operan bajo las características y principios del Sistema Comando de Incidentes. En una situación de Desastre o una emergencia compleja, puede haber varios PMU instalados, para garantizar el control y las operaciones en todo el territorio afectado.

Figura 1 Relación COE (Sala de Crisis) – Puesto de Mando Unificado



Fuente: Borrador ENRE. 2022

Figura 2 Organización para la respuesta según niveles



Fuente: Borrador ENRE. 2022